

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación Recíproca, registrado bajo el N° 14.967, referente al desarrollo de actividades de servicio sobre la Red Troncal Vial Nacional en jurisdicción de la Provincia, celebrado el día 26 de noviembre de 2010, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Dirección Nacional de Vialidad; ratificado mediante Decreto provincial N° 0327/11.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

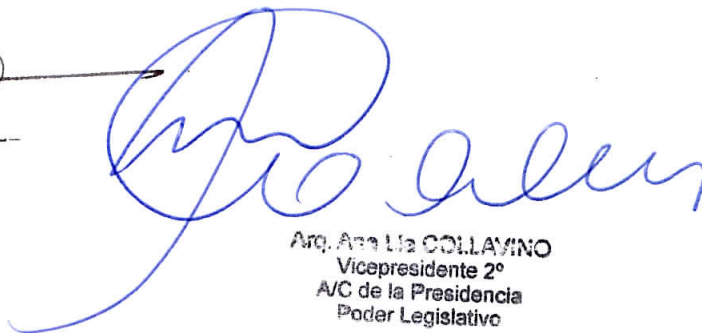
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MARZO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°

018

/11.-


ALFREDO O. BARROZO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Arq. Ana Lía COLLAVINO
Vicepresidente 2º
A/C de la Presidencia
Poder Legislativo